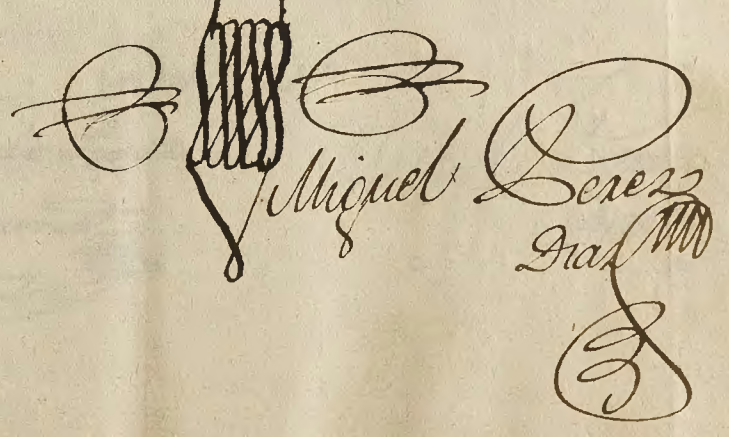


Mas exenciones, y privilegios, que á semejan-
 numocios se acostumbra guardar. en tes-
 timonio de lo qual mandamos dar y di-
 mos la presente firmada de nuestros nom-
 bres, y sellada con el sello de este santo ofi-
 cio Inquisicion de Murcia y Diciembre
 tres de mil y ochocientos = licenciado D.
 Pedro del Moral = D. D. Ramon de
 Albornoz = D. D. Pablo Ant. Martinez =
 Por mandado del s. to oficio: licenciado D. Ju-
 lian de Juan y Fezang Secretario = está
 sellada

Corresponde á la letra con su original que devolvi al inte-
 resado quien firma su recibo á continuacion, y en fe de ello
 cumpliendo con lo acordado, yo Miguel Perez Diaz, Escriba-
 no del Rey nro S. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N.
 y M. d. Ciudad de Lorca doy la presente que signo y fix-
 mo en ella á veinte y un dias del mes de Enero del año
 de mil ochocientos y uno.

Recibi el original.
 Fran. Gorgues


 Miguel Perez
 Diaz

